



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL

PROCESO: APELACION PROCESO ORDINARIO
DEMANDANTE: JUAN ARMANDO MARTINEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: **07-2019-00071-01**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.489

Santiago de Cali, 29 de julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 13 de la ley 221 de 2022** y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia fue derrotada la ponencia presentada a los integrantes de la Sala, se

Dispone:

1. **ACEPTAR** el recurso de apelación dentro del proceso de la referencia.
2. **CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de **CINCO (05) DÍAS**, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal, quien a su vez las remitirá al despacho de la nueva ponente.
3. **REMITIR** por Derrota de ponencia y a través de la secretaria, el presente proceso al Despacho de la DRA. **MARIA NACY GARCÍA GARCÍA**, para los efectos pertinentes.

Notifiquese y CÚMPLASE.

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL

PROCESO: ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE: **EDGAR PEREA SILVA**

DEMANDADO: **COLPENSIONES Y OTROS**

RADICACIÓN: 005-2014-0546-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.441

Santiago de Cali, 15 de Julio de 2022

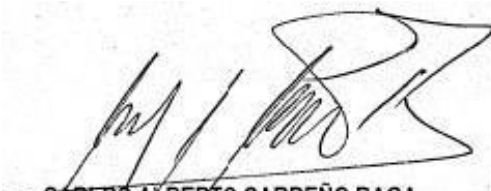
Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 13 de la ley 221 de 2022 y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia fue derrotada la ponencia presentada a los integrantes de la Sala, se

Dispone:

- 1. ACEPTAR** el recurso de apelación dentro del proceso de la referencia.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de CINCO (05) DÍAS, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal, quien a su vez las remitirá al despacho de la nueva ponente.
- 3. REMITIR** por Derrota de ponencia y a través de la secretaria, el presente proceso al Despacho de la DRA. MARIA NACY GARCÍA GARCÍA, para los efectos pertinentes.

Notifíquese y CÚMPLASE.

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL

PROCESO: ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE: **NORMA LILIANA GRAJALES MESA**
DEMANDADO: **UGPP Y OTROS**
RADICACIÓN: **001-2016-00442-01**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.442

Santiago de Cali, 15 de Julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 13 de la ley 221 de 2022 y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia fue derrotada la ponencia presentada a los integrantes de la Sala, se

Dispone:

- 1. ACEPTAR** el recurso de apelación dentro del proceso de la referencia.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de CINCO (05) DÍAS, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal, quien a su vez las remitirá al despacho de la nueva ponente.
- 3. REMITIR** por Derrota de ponencia y a través de la secretaria, el presente proceso al Despacho de la DRA. MARIA NACY GARCÍA GARCÍA, para los efectos pertinentes.

Notifíquese y CÚMPLASE.

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL

PROCESO: ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE: **AYDEE ZEA SUAREZ**
DEMANDADO: **COMFANDI CAJA DE COMPENSACIÓN**
RADICACIÓN: 003-2015-00361-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.443

Santiago de Cali, 15 de Julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 13 de la ley 221 de 2022 y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia fue derrotada la ponencia presentada a los integrantes de la Sala, se

Dispone:

1. **ACEPTAR** el recurso de apelación dentro del proceso de la referencia.
2. **CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de CINCO (05) DÍAS, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal, quien a su vez las remitirá al despacho de la nueva ponente.
3. **REMITIR** por Derrota de ponencia y a través de la secretaria, el presente proceso al Despacho de la DRA. MARIA NACY GARCÍA GARCÍA, para los efectos pertinentes.

Notifíquese y CÚMPLASE.

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL

PROCESO: ORDINARIO SENTENCIA

DEMANDANTE: **MARLENY CERON**

DEMANDADO: **COLPENSIONES LITIS BERENICE GOMEZ MUÑOZ**

RADICACIÓN: 013-2014-0010-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.444

Santiago de Cali, 15 de Julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 13 de la ley 221 de 2022 y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia fue derrotada la ponencia presentada a los integrantes de la Sala, se

Dispone:

- 1. ACEPTAR** el recurso de apelación dentro del proceso de la referencia.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de CINCO (05) DÍAS, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal, quien a su vez las remitirá al despacho de la nueva ponente.
- 3. REMITIR** por Derrota de ponencia y a través de la secretaria, el presente proceso al Despacho de la DRA. MARIA NACY GARCÍA GARCÍA, para los efectos pertinentes.

Notifíquese y CÚMPLASE.

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL

PROCESO: ORDINARIO CONSULTA SENTENCIA
DEMANDANTE: **VIRGINIA MARTINEZ BLANCO**
DEMANDADO: **COLPENSIONES y PORVENIR S.A.**
RADICACIÓN: 011-2019-00141-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.445

Santiago de Cali, 15 de Julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 13 de la ley 221 de 2022 y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia fue derrotada la ponencia presentada a los integrantes de la Sala, se

Dispone:

- 1. ACEPTAR** el recurso de apelación dentro del proceso de la referencia.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de CINCO (05) DÍAS, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal, quien a su vez las remitirá al despacho de la nueva ponente.
- 3. REMITIR** por Derrota de ponencia y a través de la secretaria, el presente proceso al Despacho de la DRA. MARIA NACY GARCÍA GARCÍA, para los efectos pertinentes.

Notifíquese y CÚMPLASE.

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL

PROCESO: ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE: **LUZ MARY ROMERO**

DEMANDADO: **EMCALI E.I.C.E.**

RADICACIÓN: 014-2017-00050-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.446

Santiago de Cali, 15 de Julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 13 de la ley 221 de 2022 y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia fue derrotada la ponencia presentada a los integrantes de la Sala, se

Dispone:

- 1. ACEPTAR** el recurso de apelación dentro del proceso de la referencia.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de CINCO (05) DÍAS, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal, quien a su vez las remitirá al despacho de la nueva ponente.
- 3. REMITIR** por Derrota de ponencia y a través de la secretaria, el presente proceso al Despacho de la DRA. MARIA NACY GARCÍA GARCÍA, para los efectos pertinentes.

Notifíquese y CÚMPLASE.

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL

PROCESO: ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE: **BLANCA CECILIA SANDOVAL LOZANO**
DEMANDADO: **COLPENSIONES**
RADICACIÓN: 005-2018-00405-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.447

Santiago de Cali, 15 de Julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 13 de la ley 221 de 2022 y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia fue derrotada la ponencia presentada a los integrantes de la Sala, se

Dispone:

- 1. ACEPTAR** el recurso de apelación dentro del proceso de la referencia.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de CINCO (05) DÍAS, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal, quien a su vez las remitirá al despacho de la nueva ponente.
- 3. REMITIR** por Derrota de ponencia y a través de la secretaria, el presente proceso al Despacho de la DRA. MARIA NACY GARCÍA GARCÍA, para los efectos pertinentes.

Notifíquese y CÚMPLASE.

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL

PROCESO: ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE: **JOSE FRANCISO PALACIOS HINESTROZA**
DEMANDADO: **SEGURIDAD CENTRAL LTDA**
RADICACIÓN: 013-2014-00513-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.448

Santiago de Cali, 15 de Julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 13 de la ley 221 de 2022 y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia fue derrotada la ponencia presentada a los integrantes de la Sala, se

Dispone:

- 1. ACEPTAR** el recurso de apelación dentro del proceso de la referencia.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de CINCO (05) DÍAS, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal, quien a su vez las remitirá al despacho de la nueva ponente.
- 3. REMITIR** por Derrota de ponencia y a través de la secretaria, el presente proceso al Despacho de la DRA. MARIA NACY GARCÍA GARCÍA, para los efectos pertinentes.

Notifíquese y CÚMPLASE.

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL

PROCESO: ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE: **LUIS CARLOS PIEDRAHITA GARCIA**
DEMANDADO: **COLPENSIONES**
RADICACIÓN: 010-2017-00319-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.449

Santiago de Cali, 15 de Julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 13 de la ley 221 de 2022 y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia fue derrotada la ponencia presentada a los integrantes de la Sala, se

Dispone:

- 1. ACEPTAR** el recurso de apelación dentro del proceso de la referencia.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de CINCO (05) DÍAS, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal, quien a su vez las remitirá al despacho de la nueva ponente.
- 3. REMITIR** por Derrota de ponencia y a través de la secretaria, el presente proceso al Despacho de la DRA. MARIA NACY GARCÍA GARCÍA, para los efectos pertinentes.

Notifíquese y CÚMPLASE.

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL

PROCESO: ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE: **JOSE LISBAN GIRALDO MURILLO**
DEMANDADO: **COLPENSIONES**
RADICACIÓN: 014-2019-00440-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.450

Santiago de Cali, 15 de Julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 13 de la ley 221 de 2022 y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia fue derrotada la ponencia presentada a los integrantes de la Sala, se

Dispone:

- 1. ACEPTAR** el recurso de apelación dentro del proceso de la referencia.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de CINCO (05) DÍAS, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal, quien a su vez las remitirá al despacho de la nueva ponente.
- 3. REMITIR** por Derrota de ponencia y a través de la secretaria, el presente proceso al Despacho de la DRA. MARIA NACY GARCÍA GARCÍA, para los efectos pertinentes.

Notifíquese y CÚMPLASE.

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL

PROCESO: ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE: **ALVARO PAEZ LAZO**
DEMANDADO: **COLPENSIONES Y PROTECCIÓN**
RADICACIÓN: 009-2022-0003-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.451

Santiago de Cali, 15 de Julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 13 de la ley 221 de 2022 y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia fue derrotada la ponencia presentada a los integrantes de la Sala, se

Dispone:

- 1. ACEPTAR** el recurso de apelación dentro del proceso de la referencia.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de CINCO (05) DÍAS, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal, quien a su vez las remitirá al despacho de la nueva ponente.
- 3. REMITIR** por Derrota de ponencia y a través de la secretaria, el presente proceso al Despacho de la DRA. MARIA NACY GARCÍA GARCÍA, para los efectos pertinentes.

Notifíquese y CÚMPLASE.

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA